

PATRIMONIO
Asentamiento romano en Uncastillo

LOS RESTOS ARQUEOLOGICOS DE LOS BAÑALES

aquí está



historia de las investigaciones

El cosmógrafo portugués Juan Bautista Labaña ya describió las construcciones existentes en esta zona entre los años 1610 y 1611 en su Mapa del Reino de Aragón. En la actualidad desconocemos realmente los nombres del poblado de época ibérica y de la ciudad romana que configuran el yacimiento, teniendo que indicar que las denominaciones realizadas hasta la fecha como: «Clarina», «Atiliana» y «Muscaria», carecen de fundamento. Los primeros trabajos sobre los restos arqueológicos de Los Bañales los realizó José Galiay Sarañana en 1942, siendo retomados a partir de 1972 por Antonio Beltrán Martínez y realizándose en 1975 la última campaña de excavación.

presión humana

Este yacimiento arqueológico sufre la afluencia masiva de visitantes en el transcurso de la Romería de Los Bañales. En pasadas celebraciones el vestuario de las termas ha servido tanto de improvisado retrete como de socorrido comedor; asimismo la zona del foro se ha utilizado en diferentes campañas de accidental asador de chuletas.

En nuestra asociación pensamos que romería y Patrimonio pueden ser compatibles siempre que las administraciones competentes pongan los medios materiales y humanos necesarios para protegerlo y se produzca una concienciación ciudadana.

Mención aparte merece el continuo y progresivo expolio que sufre por parte de elementos incontrolados que han sido descubiertos en diferentes ocasiones por Agentes Forestales de la Diputación General de Aragón y por miembros del SEPRONA, haciéndose eco de ello el Boletín Oficial de Aragón (BOA de 26-7-93 y 7-12-93) y la prensa regional (HERALDO DE ARAGON del 8-3-92 y 10-3-95, entre otros).

Galiay creyó que formaban parte del templo que quedan ubicados en la zona amesetada de una ladera de El Pueyo, a medio camino entre las termas y el poblado, conservando en la actualidad tan sólo dos muros en ángulo recto, una pequeña escalinata y varios sillares de grandes proporciones para apoyar sobre ellos columnas.

En la actualidad, ante la carencia de una ley específica sobre patrimonio cultural aragonés, Los Bañales encuentran su respaldo legal, entre otras reglamentaciones, en: la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y sus posteriores reales decretos, en el



Miguel Frago

Las termas aparecen protegidas en la actualidad por un tejado de doble vertiente



fases culturales

Para describir este yacimiento arqueológico básicamente podemos hablar de tres fases diferenciadas:

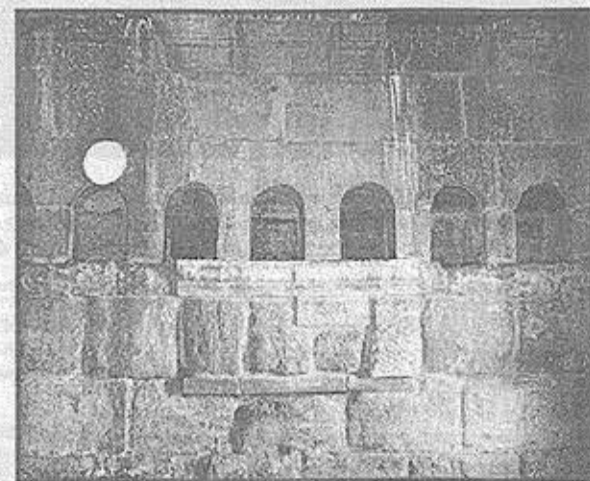
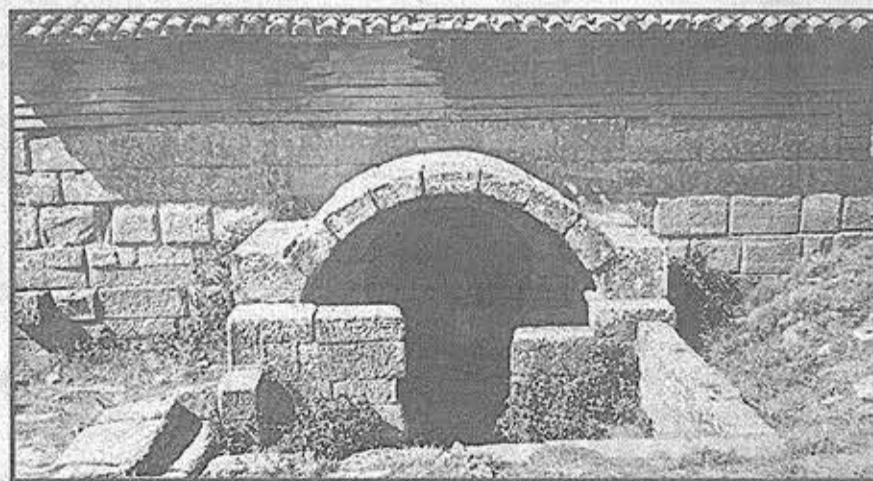
- Prerromana: asentamiento localizado en las laderas de El Pueyo o El Bodegón. Según la tradición popular en la cima de esta montaña Hércules dejó las huellas de sus pies cuando lanzó a gran distancia las dos gradas piedras que hoy se conocen como «El Huso» y «La Rueda» (Semanal del HERALDO, 14-11-82), y aunque se sabe que están trabajadas y colocadas allí por la mano del hombre queda todavía por determinar si son de época prehistórica o romana. Esta ocupación se podría datar a partir del siglo IV a.C. y en el que se pueden apreciar el trazado de calles y la planta de diversas viviendas.

- Romana: se desarrolla sobre la anterior y en toda la zona baja circundante, fechándose, como mínimo, entre los siglos I y II d.C. A esta época pertenecen los pilares del acueducto, las termas, y los restos conocidos hasta la fecha como templo y foro. En 1974 se cubrió el vestuario de las termas con una techumbre a dos vertientes y se sustituyeron algunos sillares defectuosos.

- Moderna-contemporánea: a esta etapa corresponde la ermita de Nuestra Señora de Los Bañales ubicada entre el edificio de las termas y el foro.

Antonio Argel / Miguel Frago

En la foto central, los restos del acueducto. Las imágenes inferiores muestran las termas del yacimiento -exterior e interior-



El yacimiento arqueológico de Los Bañales, uno de los mejores ejemplos que tenemos en Aragón de asentamientos romanos de época bajoimperial, se halla totalmente abandonado a la desidia administrativa y ciudadana y al saqueo que supone el expolio indiscriminado por parte de modernos bucaneros, que, detector de metales y picoleta en ristre, saquean nuestro recuerdo histórico, único e irremplazable.

Real Decreto Legislativo 1/1992 del Texto Refundido de Ley sobre el Régimen del Suelo y en la propia Constitución.

Declarado perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por decreto de 3-6-1931, y Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de monumento por la primera ley mencionada, presenta en estos momentos un abandono total por parte de las administraciones competentes. Por esta razón, en primer lugar es básico redeclarar el yacimiento y su entorno como BIC con la categoría de zona arqueológica, de esta manera el Ayuntamiento de Uncastillo deberá desarrollar un plan especial de protección. Si

multáneamente hay que proceder a la consolidación y/o restauración y al vallado de los restos de épocas ibérica y romana que lo requieran. Asimismo sería interesante la creación de una escuela taller de restauración y de arqueología específica.

Una vez recuperados convenientemente los restos se podrá potenciar la importante ruta de arte romano existente en la zona, que, junto a Los Bañales, la configuran: el Altar de los Moros (mausoleo de los Atilios) y la Sinagoga (mausoleo de época romana), entre otros.

APUDEPA: Asociación de Acción Pública